

SALTA, 09 de Junio de 2014

VISTO la presentación realizada por el Lic. Felipe Rivelli, por la cual solicita autorización para efectuar gastos, fuera del tiempo establecido, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente-investigador ha justificado su pedido en el hecho de tener más tiempo para la realización de trabajo de campo.

Que la comisión de Hacienda ha dictaminado hacer lugar a lo solicitado Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En el Cuarto Intermedio de la Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 4 de Junio de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Lic. Felipe Rivelli a realizar gastos correspondientes al subsidio 2013 hasta el 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la rendición podrá realizarse hasta el día 16 de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Lic. Felipe Rivelli y a la Dirección Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN Nº 028 / 2014- CCI

Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO TECNICO

ONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa

Dra. ELSA MONICA FARFAN PRESIDENTE